

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

EXENTO A REGISTRO N° 1926

QUILLOTA, 20 OCT. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 6541 / VISTOS:

- 1.- Autorización Sr. Alcalde según Ordinario N° 560 de fecha 16 de Octubre 2014; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°231 de fecha 16 de Octubre de 2014; Ley N°19.378 Estatuto de Atención primaria de Salud Municipal de fecha 13 de Abril de 1995;
- 2.- Contrato de Reemplazo para cubrir licencia Médica de Paula Alarcón Espinoza, Auxiliar de Servicio, quien reemplaza Don PEDRO HERRERA OLIVARES, RUT. N° 10.070.166-9, AUXILIAR DE SERVICIO a contar del 12 de Octubre del 2014 y hasta el 10 de Noviembre del 2014, para cumplir funciones como Auxiliar de Servicio en Establecimientos de Atención Primaria de Salud Municipal de Quillota.
- 3.-La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: DESIGNASE A:

DOÑA : PEDRO HERRERA OLIVARES
R.U.T : N° [REDACTED]
TITULO : AUXILIAR DE SERVICIO
CATEGORIA : F
CALIDAD : REEMPLAZO
JORNADA : 44 HORAS SEMANALES
CONTAR DE : 12 OCTUBRE 2014 Y HASTA 10 NOVIEMBRE 2014.
ESTABLECIMIENTO : DE SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA.
NIVEL : 15

SEGUNDO: PÁGUESE, con cargo al Presupuesto de salud de la Ilustre Municipalidad de Quillota, año 2014, Sub Título 215, ítem 21.

Anótese, comuníquese y remítase, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría Regional Valparaíso (3).
- 2.- Sr. Secretario Municipal.
- 3.- Interesada (1).
- 4.- Archivo .



LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE